**EXPTE. N°: JU-3292-2022 DOMINGUEZ MARIA ITATI Y OTRO/A C/ CIA DE SEGUROS MERCANTIL ANDINA S.A. Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJ.AUTOM. C/LES. O MUERTE (EXC.ESTADO)**

COSA JUZGADA. LA FIRMEZA DE LOS PRONUNCIAMIENTOS JUDICIALES IMPIDE LA APLICACIÓN DEL CASO BARRIOS POR IMPERATIVO DE LA PRECLUSIÓN.

1-a) Los coactores, con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Farías, solicitaron se aclare la sentencia dictada por este Tribunal en fecha 03-10-24, aplicando a los montos de condena la doctrina legal dispuesta por el fallo "Barrios”. -

b)  Tal como lo tiene decidido la Suprema Corte de Justicia, "...la firmeza de los actos procesales es, en efecto, una necesidad jurídica que justifica su validez, no obstante, los vicios que pudieran presentar.